



LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR CENTRO ZONAL DE SOGAMOSO DE LA REGIONAL BOYACA

CITA Y EMPLAZA

A los Señores RIGOBERTO CONTRERA PEREZ y ZANDIA PEÑARANDA SANGUINO en calidad de progenitores, personas indeterminados, familia extensa y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles que se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 9 N° 10 -72 Centro de la Ciudad de Sogamoso, con el fin de Notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del proceso administrativo de Derechos radicado bajo el N° 16124662 adelantado a favor de la niña **DANIA NAHIBED CONTRERAS PEÑARANDA**.

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Articulo 102 Código de Infancia y Adolescencia y 108, 293 de Código General Del Proceso.

JADY SHIRLEY AVELLA FONSECA Defensora de Familia Restablecimiento de Derechos Centro Zonal Sogamoso Fijado el: 17 de agosto de 2021 Desfijar el: 24 de agosto de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil